

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FERNANDO CASADO QUIJADA

Concejales

D. MARIO A. DE LA FUENTE ESTEVEZ

D. DAVID QUIJADA HERRANZ

D. MIGUEL ANGEL PASTOR SEVILLA

D. RUBEN HERRANZ FERNANDEZ-

MAYORALAS

D^ª. CONCEPCIÓN HERRANZ MORENO.

D^ª. MARIA JOSE QUIJADA RIVERO

D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ

PEREZ

D. ERNESTO DURAN BATALLA

D. ALEJANDRO VELAYOS CASAS

Secretaria

D^ª. MARIA DE LOS ANGELES MEGIAS

GARCIA DE LA BELDAD

En la villa de Robledo de Chavela, siendo las veinte horas del día 5 de diciembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la plaza de España, nº 1, los Concejales arriba consignados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario.

No asiste D^ª María del Pilar Sánchez Hernando por fallecimiento de su padre.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Casado Quijada, se pasó al examen del orden del día de la convocatoria, en relación con el cual se produjeron las intervenciones que sucintamente se reflejan, y se adoptaron los acuerdos que se transcriben a continuación.

D. Fernando Casado quiere en nombre de la Corporación trasladarle nuestras condolencias a la familia de D. Ángel Sánchez Carrión quien además fue Sargento de la Policía Municipal de Robledo de Chavela.

PUNTO Nº 1.- APROBACION PROYECTO DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2016-2019 “AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL “

El Alcalde informo que el 27 de noviembre de 2019 la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid nos trasladó la Resolución de 27 de noviembre de 2019 de la Directora General de Administración Local por la que se aprueba el alta en el programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada “Ampliación de la Casa Consistorial “ en el Municipio de Robledo de Chavela por un importe de 1.621.182,77 euros.

Una vez vista la Resolución se comprobó que en la misma había un error ya que el proyecto fue modificado debido a que la fachada de la nueva ampliación se había modificado ya que era preciso su conservación por lo que el presupuesto actual del proyecto es el siguiente: presupuesto de ejecución material 1.108.697,43 € Presupuesto base de licitación sin IVA 1.319.349,95 € y presupuesto base de licitación incluido IVA 1.596.413,44 €. Dicho proyecto ya se había enviado con anterioridad a la Dirección General de Administración Local y los técnicos habían informado el mismo a los efectos de dar de alta la actuación en el programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

D. Mario Anselmo de la Fuente pregunta si el importe es con IVA o sin él. El Alcalde le informa que con IVA. D. Mario Anselmo de la Fuente que el Director General ya le informo que había anomalías en el proyecto, efectivamente hubo una reunión y además un informe técnico de la Comunidad y de Patrimonio para modificar el tema de la fachada y ya se ha corregido todo y se ha dado de alta. Y confía que en el plazo de dos meses se pueda empezar a licitar. D. Mario Anselmo de la Fuente dice que la fachada era de piedra y ahora se quiere cambiar la fachada porque lo ha dicho la Comunidad de Madrid. D. Fernando Casado comenta que eso es lo que ha dicho antes y que parece que no quiere que se haga el proyecto. D. Mario Anselmo de la Fuente pregunta que como es posible que en el 2018 figuraba en contabilidad inicial y en el 2019 figura esa misma cantidad. D. Fernando Casado comenta que sabe cómo funciona la contabilidad en 2018 se redactó el proyecto, se atendieron los requisitos y ya me hubiera gustado que se hiciera antes. D. Mario Anselmo de la Fuente comenta que lo que no se puede decir es que el 2 de febrero de 2018 lo ponen en los presupuestos. D. Fernando Casado contesta que parece que no quiere que se haga el Ayuntamiento. D. Mario Anselmo de la Fuente comenta que los presupuestos los hacía el concejal de Hacienda y los votos que ha conseguido han sido a costa de dinero. D. Fernando Casado contesta que ha hecho una acusación muy grave y estoy aquí de forma democrática. D. Fernando Casado indica que este proyecto es una realidad puede admitir que ha habido retraso en la redacción del modificado. D. Mario Anselmo de la Fuente pregunta a D. Fernando Casado si el compro el edificio, D. Fernando Casado contesta que él estaba en el equipo de Gobierno. D. Mario Anselmo de la Fuente insiste en que si esto de dar de alta en el presupuesto de 2018 y ya sabían el problema del proyecto y pregunta que como se iban a financiar los gastos asociados. D. Fernando Casado contesta que como siempre los paga el Ayuntamiento. D. Ernesto Duran comenta que ellos si están de acuerdo con el proyecto. D^a María José Quijada quiere que conste en acta lo que ha dicho D. Mario Anselmo de la Fuente de que el Alcalde es Alcalde por que ha comprado los votos.

Una vez visto el proyecto modificado, redactado por el Arquitecto D. Félix Heras Rodríguez mencionado anteriormente y visto el informe favorable del Técnico Municipal se somete a aprobación el mismo con el siguiente resultado

Mario Anselmo de la Fuente Estévez - Abstención
David Quijada Herranz - Abstención
Miguel Ángel Pastor Sevilla - Abstención
María José Quijada Rivero - Si
Francisco Javier González Pérez - Si
Ernesto Durán Batalla - Si
Alejandro Velayos Casas- Si
Rubén Herranz Fernández-Mayoralas - Si
Concepción Herranz Moreno- Si
Fernando Casado Quijada - Si

Luego se aprueba por mayoría absoluta la aprobación del modificado del proyecto de ampliación de la Casa Consistorial.

Ordenando se envíe certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local. A los efectos de Modificación del presupuesto de la actuación en la Resolución del Alta de la Actuación y emitan la nueva Resolución para poder iniciar el expediente de licitación.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

El Alcalde procedió a preguntar a los presentes si tenían alguna propuesta que presentar para Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto ya que habían revisado el expediente y en el mismo constaba la documentación de UNA instancia presentada en tiempo y forma y dos instancias presentadas fuera de plazo. Todas las Instancias presentadas eran solo para Juez de Paz Titular. Una vez expuesto el tema ningún Grupo Político hace ninguna propuesta y se procede a someter a votación la única instancia presentada en tiempo y forma que es la de D. Antonio Garzón Vaquero. El Alcalde informa al Pleno que hay Concejales que le han solicitado que se votara el hacer la votación de Elección de Juez de Paz en voto secreto por lo que si les parece se somete primero a votación la propuesta de hacer la votación secreta. Una vez realizada la votación el resultado es:

Mario Anselmo de la Fuente Estévez - Oral
David Quijada Herranz - Oral
Miguel Ángel Pastor Sevilla - Oral
María José Quijada Rivero - Oral
Francisco Javier González Pérez - Oral
Ernesto Durán Batalla - Oral
Alejandro Velayos Casas- Secreta
Rubén Herranz Fernández-Mayoralas - Oral
Concepción Herranz Moreno- Secreta
Fernando Casado Quijada - Oral

Luego hay de 8 votos en contra de hacerla Secreta y dos a favor de hacerla secreta. Luego no procede por mayoría absoluta realizar la votación secreta.

Se procede a someter a votación la propuesta de Juez de Paz Titular en la persona de D. Antonio Garzón Vaquero con el siguiente resultado:

Mario Anselmo de la Fuente Estévez – En contra
David Quijada Herranz – En contra
Miguel Ángel Pastor Sevilla – En contra
María José Quijada Rivero - Abstención
Francisco Javier González Pérez – A Favor
Ernesto Durán Batalla – En contra
Alejandro Velayos Casas- A Favor
Rubén Herranz Fernández-Mayoralas - Abstención
Concepción Herranz Moreno- Abstención
Fernando Casado Quijada - Abstención

3 votos del PP en contra de la propuesta, de 1 voto de Unidas Podemos en contra de la propuesta, 1 voto a favor de la propuesta de Vox y 1 votos a favor de la propuesta del PSOE y 3 abstenciones a la propuesta de Ciudadanos y una abstención a la Propuesta del PSOE, luego HAY 4 VOTOS EN CONTRA 2 A FAVOR Y CUATRO ABSTENCIONES. luego al no obtener la mayoría absoluta requerida para este acuerdo no es aprobada la propuesta para Juez de Paz Titular de D. Antonio Garzón Vaquero.

Al no obtener mayoría absoluta la propuesta, el Alcalde Ordena se traslade certificación de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia junto con la documentación de las Instancias Presentadas fuera de plazo y sea el Tribunal Superior quien designe Juez de Paz Titular y Sustituto o bien nos autorice a abrir otro nuevo plazo para que nuevamente presenten instancias quien esté interesado y cumpla los requisitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde levantó la Sesión - siendo las veintiuna y veinte horas de lo que como Secretaria doy fe.

Este Pleno está grabado y en el caso de que quisieran una certificación específica de algún párrafo o intervención concreta, podrán pedir certificado de la misma, indicando los minutos en los que aparecen en la grabación.

La grabación se encuentra en la web del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

En Robledo de Chavela

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Megías García de la Beldad
(firmado digitalmente al margen)